

Proponen sancionar al Eldense por las bengalas que encendió un grupo de aficionados

22/09/2021



Uno de los asistentes del colegiado que detalló en el acta el encendido de bengalas | J. C.

José Alberto Peláez Rodríguez, Juez Único de Competición de la Federación Española de Fútbol, propone sancionar al Eldense con **200 euros** en virtud del artículo 110 del código disciplinario una vez ha contemplado las alegaciones formuladas por el club azulgrana “**solicitando disculpas por el encendido de bengalas en la grada por un grupo de aficionados cuando el equipo marcó un gol al finalizar el partido**”.

Fue **Juan Francisco Roca Robles**, árbitro algarero que dirigió el duelo Eldense-Alzira, quien detalló en el acta dicho encendido de bengalas en el **fondo norte del Nuevo Pepico Amat**, aunque el tanto del empate deportivista se consiguiera en el fondo sur.

El Juez Único detalla en la resolución que “en el presente caso, no resulta posible acoger favorablemente la pretensión instada en las alegaciones efectuadas, puesto que consideramos que encender bengalas supone un grave riesgo para las personas, en este caso, para los espectadores del partido, siendo el club organizador el responsable de que no sucedan situaciones como la anteriormente descrita, y es en base a dicho peligro o riesgo, la razón por la que entendemos **se debe considerar al citado club como autor de la infracción**”, refleja el documento federativo.

No obstante, el Juez Único hace público que “contra la presente resolución cabe interponer recursos ante el Comité de Apelación en el plazo de diez días a contar

desde el siguiente al que se reciba la notificación”.